



0869

DECRETO N°

NEUQUÉN, 16 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4284-M-05, originado en el reclamo administrativo interpuesto por la señora PATRICIA MELANI, con el patrocinio letrado del Dr. PABLO ENRIQUE GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la liquidación de la suma de \$ 1.440,00, más intereses y costas, por desempeñarse como instructora y/o profesora en el área de gimnasia aeróbica en el marco del programa "PLAN DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN", proyecto "ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA" -Convenio entre Deportes de la Provincia y la Municipalidad de Neuquén-, desde el 01 de julio hasta el 20 de diciembre de 2001;

Que pese a que llevó a cabo la función requerida, nunca le fueron abonados los montos mensuales establecidos en el Convenio mencionado;

Que adjunta al expediente, en fotocopias, documentación correspondiente al tema en cuestión;

Que por Dictamen N° 0064/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales informa que si bien se encontraría acreditado que la reclamante habría realizado tareas en el área de deportes, no existe norma legal alguna que la designe y/o indique en qué carácter se desempeñó, agregando que los antecedentes expuestos dan sustento a una eventual decisión de abonar las retribuciones reclamadas;

Que mediante Pase N° 609/05, la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Dirección de Personal- manifiesta que correspondería abonar las retribuciones reclamadas;

Que a fs. 17 la señora MELANI solicita Pronto Despacho del reclamo administrativo interpuesto el 11 de abril de 2005;

Que por Informe N° 52/05, toma intervención la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección Auditoría Interna- manifestando que se liquidó la planilla y los intereses a la tasa promedio del Banco de la Provincia del Neuquén, aclarando que se estimó la tasa de agosto de 2005 igual a la del mes de julio de 2005, realizándose la

1



liquidación al 31 de agosto de 2005, por la suma de \$ 2.473,22;

Que por Informe N° 493/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice a la Contaduría Municipal a pagar la suma de \$ 2.473,22, a favor de la señora MELANI PATRICIA ADELA, D.N.I. N° 17.506.480, por la prestación de servicios en el área de Gimnasia Aeróbica bajo Convenio entre la Dirección Provincial de Deportes y la Municipalidad de Neuquén, aprobado por Decreto N° 1875/01, desde el 01 de julio hasta el 20 de diciembre de 2001; de acuerdo al Dictamen N° 0064/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales y al Informe N° 52/05 de la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección Auditoría Interna-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER lugar al reclamo administrativo interpuesto por la señora ----- **MELANI PATRICIA ADELA, D.N.I. N° 17.506.480**, con el patrocinio letrado del **Dr. PABLO ENRIQUE GUTIÉRREZ**, por el cual solicita el pago de los servicios prestados como instructora y/o profesora en el área de gimnasia aeróbica en el marco del programa: **“PLAN DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN”**, proyecto: **“ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA”**, -Convenio entre la Dirección Provincial de Deportes y la Municipalidad de Neuquén-, aprobado por Decreto N° 1875/01, desde el 01 de julio hasta el 20 de diciembre de 2001; de acuerdo al Dictamen N° 0064/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales y a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 2.473,22)**, a la señora **PATRICIA ADELA MELANI, D.N.I. N° 17.506.480**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente; de acuerdo al Informe N° 493/05 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, ----- notifíquese al **Dr. PABLO ENRIQUE GUTIÉRREZ**, de lo

dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -
EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO

